Stquales ſon las leyes de ordenamyentos fechos e
pradas e q̃ſe han de mete dyxo ſi ſe renouara la
ſeruidũbre aquella ley ſi dize ſi yo ſeruidor
dome ſigmund vala ſy esta ley no ſe pudo
el dueño de la ſeruidũbre a parte de ſy e
ſu derecho) en bng̃ de todos los otros leyo
ſeruidũbres de ſenſos de ſuso dichos
llamada me de ſe ſiruo tener e
dos en ſeruidũbre dicha ſiruan de anteno
ra lo qual todo a ſy tener e
e pagar obligo ello mi cuerpo e bienes
dexo e todo vengo dicho en alguno
dexo e obligo la obligo a ſy mesmo
todos ſus bienes muebles e ſeruidũbre auydos
y auydores en todo lugar
dexo e prometo e prometio de tener
e guardar e cumplir esta dicha ſeruidũbre
al dicho señor aſtricto dicho de dano ſeruidũbre
e deſpues en lo qual tener e
dexo e obligo a obligo a ſy mesmo
todos ſus bienes muebles e ſeruidũbre auy
dos e por auydores en todo lugar
mi buen cuerpo e teſtado mas e yo tengo en
ſeruidũbre de mi dicho vaſſallo entre
treynta dias q̃ yo de ſiruo e dicho e dos
dos e pague e ſiruo ſobre ſeruidũbre dicho mi